

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de (1) estudiante auxiliar de pregrado en Ingeniería Agroindustrial para apoyar en actividades en proyecto de investigación “ACUAPUNAL - Alianza para el fortalecimiento del sector acuícola y pesquero de subsistencia de los departamentos del Valle del Cauca y Cesar”.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración
- **Número de la Convocatoria:** 046
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 06 de marzo de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación
- **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado
- **Número de estudiantes a vincular:** Un (1)
- **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.

c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.

e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.

f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- **Perfil:**
 - Ser estudiante de **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**.
 - Haber cursado su novena matrícula.
 - Disponibilidad de tiempo 20 horas semanales
 - Haber cursado o estar cursando las siguientes asignaturas: Sistema de producción de peces ornamentales, Gestión Administrativa de unidades productivas pecuarias y Agroindustria de productos pesqueros
 - Conocimiento de las herramientas de oficina (Word, Excel, Power Point, Access). Preferiblemente con conocimiento en el uso de herramientas informáticas para la recolección, interpretación y análisis de datos.
- **Actividades a desarrollar:**
 - Apoyo en las actividades del laboratorio de Laboratorio de Tecnología de Carnes en procesos de transformación agroindustrial de los productos pesqueros
 - Apoyo en la recolección de información de los ensayos de investigación realizadas
 - Apoyo en las actividades de análisis de la información de datos obtenidos en laboratorio.
 - Apoyo en la búsqueda de citas, referencias bibliográficas y construcción de artículos científicos.
 - Asistencia a jornadas de campo.
 - Apoyo en la gestión documental del proyecto.
 - Apoyo logístico en el diplomado y cursos del proyecto.
- **Modalidad de las actividades:** Presencial
- **Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: Cuatro (4) pagos de \$600.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: Definir los criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar. Tener en cuenta lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:

- Estudiante de **INGENIERIA AGROINDUSTRIAL**.
- Haber cursado su décima matrícula.
- Disponibilidad de tiempo 20 horas semanales.
- Promedio académico ponderado acumulado
- Entrevista

NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sea menor

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Jiheleapz@unal.edu.co – angarcesga@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 13 de marzo de 2024 hora de cierre 5:00 p.m.
- **Documentación requerida:**
 - **Formato Único de Hoja de Vida**
https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/Comisionado_Nac-2018-22/FORMATO_E_INSTRUCTIVO_HOJA_DE_VIDA_DAFP.pdf
 - **Historia Académica del SIA.**
 - **Fotocopia de la Cédula.**
 - **Horario de Clases.**
 - **Recibo de pago.**

NOTA 1: Para poder ser tenida en cuenta la postulación, todos los soportes deben estar completos y ser legibles.

NOTA 2: Es requisito indispensable para aplicar a la convocatoria disponer de conectividad estable a red de internet y equipo de cómputo con sistema operativo Windows.

NOTA 3: Si el estudiante que se postula tiene otra vinculación como estudiante auxiliar en la Sede de La Paz u otra Sede, su postulación no será tenida en cuenta en el proceso de selección.

- **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: Jose Igor Hleap Zapata
 - Correo: Jihelapz@unal.edu.co
 - Teléfono (o extensión): 35731

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 14 de marzo del 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 046 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.